

CONCURSO DE INVESTIGACIÓN SOBRE CINEMATOGRAFÍA Y AUDIOVISUAL

CONSOLIDADO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS 2025

- 1. ¿Puedo ser beneficiario(a) del presente concurso si en los últimos dos años ya he sido beneficiario(a) como persona natural de los estímulos convocados por la DAFO?**

No. Según el inciso V de las bases, que especifican las restricciones del concurso, se indica que no podrán postular a la presente convocatoria: “Personas naturales y coautores que hayan sido declarados beneficiarios, consecutivamente, en las ediciones 2023 y 2024 de los Estímulos Económicos para el fomento de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual.”. En tal sentido, bajo este supuesto la persona natural no podría ser beneficiaria por una tercera vez de forma consecutiva.

- 2. ¿Una universidad puede ser la organización que avale el proyecto?**

Sí. El numeral 6.3 de las Bases indican que, “debe acreditar que el proyecto es respaldado, avalado o reconocido por una organización vinculada a la investigación o una institución académica.” En ese sentido, una universidad puede ser la organización que avale el proyecto.

- 3. ¿Qué características debe tener el documento de respaldo, aval o reconocimiento por parte de una organización o institución académica hacia mi proyecto?**

El documento debe, como mínimo, identificar a la organización o institución que la emite, mencionar el nombre exacto del proyecto y de las personas a cargo del mismo; así como, dejar de forma clara y manifiesta su intención de respaldar, avalar o reconocer la investigación. Además, puede contener otros datos que considere necesarios.